

RESOLUCION No. 0009-10-2064

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía IMBABURA TURISTICA C.A. IMBATURIS otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra el 13 de julio del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección, y Control, y Jurídico, de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC-ICI-IC-00-466 y SC-DJC-00-1517 de 25 de julio y 1º de agosto del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía IMBABURA TURISTICA C.A. IMBATURIS en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Primero del Cantón Ibarra tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
08 AGO. 2000

DR. OSWALDO ROJAS H.

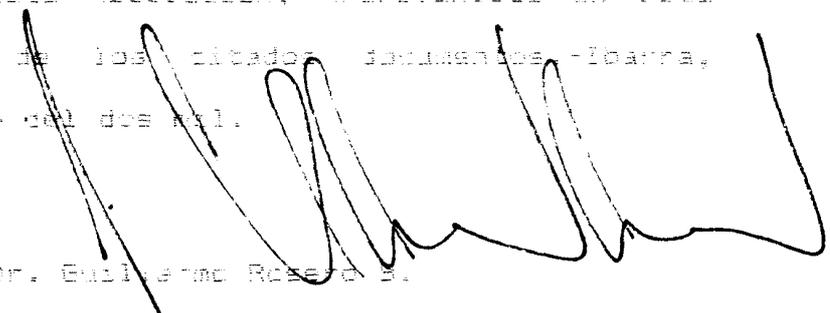
aprobación del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de dicha Empresa; realizado según escritura otorgada el 13 de julio del año 2.000, ante el Notario Público Segundo del Cantón Ibarra, Doctor Carlos Proaño Mera. Ibarra, Agosto 22 del 2.000. De todo lo que doy fe.

El Notario


Dr. Gilberto Posso López
Notario Primero del Cantón
IBARRA



HAZOR: En esta fecha y bajo la partida número 152, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMBABURA TURISTICA COMPAÑIA ANONIMA IMBATURIS, otorgada en esta ciudad el trece de Julio del dos mil, ante el Notario Segundo del Cantón doctor Carlos Proaño Mera; Cumpliendo lo dispuesto por el Artículo de esta Resolución; Archivándose en esta Oficina una copia de los citados documentos -Ibarra, veintinueve de Agosto del dos mil.


Dr. Guillermo Rosero

REGISTRADOR.